

## **Convocatoria para la asignación de plazas de “Auxiliar Básico”, de la Dirección de Aseo Público del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco**

La Administración Pública municipal de Zapopan, Jalisco, a través de la Oficialía Mayor Administrativa y de la Dirección General de Ecología,

### **Convocan**

A los voluntarios llamados “sin número” que colaboran en la Dirección de Aseo Público del Ayuntamiento de Zapopan, a participar en el proceso de asignación de plazas de (Auxiliar Básico), dentro de la mencionada dependencia, para ser destinados a tianguis, centro histórico, institucional y recolección domiciliaria.

### **Bases**

Podrán participar todos los voluntarios que actualmente presentan sus servicios en la Dirección de Aseo Público, siempre y cuando realicen labores voluntarias de auxiliar básico (“sin número”).

Los interesados deberán llenar y entregar a la Dirección de Aseo Público el formato de solicitud que se proporcionará por parte de dicha Dirección, debiendo cubrir, además, los siguientes requisitos:

1. Nombre, apodo, antigüedad como voluntario en la Dirección de Aseo Público, presentar fotografía reciente, informar en que número de camión es voluntario.

2. Dos constancias de antigüedad, expedidas por dos operadores (chofer) de unidades recolectoras, donde se manifieste la antigüedad que tiene como voluntario

3. Queda establecido, que las cartas no podrán ser expedidas por operadores que tengan lazos consanguíneos en primer y segundo grado con el voluntario participante (padres, hermanos, hijos, tíos, primos y sobrinos).

4. Deberán aprobar el examen psicométrico, médico y toxicológico, los cuales se aplicaran en las fechas y horas que se le indiquen.

Para la aplicación del examen toxicológico será necesaria la autorización por parte del interesado para la extracción sanguínea, en caso de no contar con dicha aprobación, no se podrá efectuar dicho examen y en consecuencia se estaría incumpliendo con uno de los requisitos obligatorios establecidos en las presentes bases.

5. Entregar una carta firmada por el voluntario participante, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que todos los datos asentados en la solicitud son verídicos.

### **Aspectos a calificar**

- a) Antigüedad como voluntario en la Dirección de Aseo Público;
- b) Exámenes médico y toxicológico;
- c) Examen psicométrico

### **Generalidades**

1. La antigüedad será validada con las listas presentadas por los Sindicatos y la Dirección General de Ecología, así como las dos constancias expedidas por los operadores de las unidades recolectoras. El cotejo de la información recabada será publicado en un lugar cercano al reloj checador, así como en la oficina de entrega de llave, con la finalidad de confirmar dicha antigüedad o bien realizar cualquier aclaración al respecto.

2. Los exámenes médico y toxicológico serán aplicados por el Hospital General de Zapopan (HGZ).

3. El examen psicométrico será aplicado por la Oficialía Mayor Administrativa.

4. Los aspirantes que hayan acreditado su antigüedad y aprobado los exámenes tanto médico como psicométrico, podrán ser susceptibles a que se les asigne una plaza de Auxiliar Básico en la Dirección de Aseo Público, siempre y cuando, cumplan a cabalidad los requisitos de contratación general, determinados por la Oficialía Mayor Administrativa.

5. En caso de que alguno de los requisitos anteriores no fuera satisfecho o se acredite falsificación o falsedad en los datos asentados en los mismos, el aspirante perderá su derecho y se asignará la plaza en concurso al siguiente lugar, y así de manera sucesiva, hasta agotar las plazas vacantes.

6. Los resultados se publicarán en listas, tanto en lugar cercano al reloj checador como en la oficina de entrega de llaves, en caso de haber duda o inconformidad, esta deberá presentarse por escrito ante la Oficialía Mayor Administrativa, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión de los resultados, adjuntando los medios de prueba necesarios para la rectificación de puntajes, mismas que serán resueltas en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la publicación.

7. Todos los casos que pudieran no contemplarse en la presente convocatoria así como las inconformidades presentadas serán resueltas por una mesa de trabajo integrada por el Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Aseo Público o quien este designe como su suplente, el Oficial Mayor Administrativo, el Director General de Ecología y el titular de la Dirección de Aseo Público.

### **Fases**

**Fase I.-** Del 18 al 26 de abril del 2013  
a) Formato de solicitud  
b) Dos constancias de antigüedad, expedidas por dos operadores.

**Fase II.-** Del 06 al 17 de Mayo del 2013  
a) Sanción social (publicación de listas de antigüedad)  
b) Exámenes Aplicados por el Municipio  
c) Resultados (Serán publicados a los 5 días hábiles posteriores a la finalización de la fase II)

**NOTA:** los documentos así como los requisitos serán recibidos en la mesa receptora la cual se ubicara en la Dirección de Aseo Público, con un horario de 09:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes, en las fechas establecidas.

**Zapopan, Jalisco, a 17 de Abril de 2013**